



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000608/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R768/2023.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000608**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de septiembre de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 3 de septiembre de 2023 y recepcionada oficialmente el 4 de septiembre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000608**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**El Órgano Garante: Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca ha señalado en sus resoluciones que las carpetas de investigación, expedientes de responsabilidad administrativa, actos investigativos son de carácter público respetando el principio de máxima publicidad, por lo cual solicito que el Sujeto Obligado me informe durante su administración 01 de diciembre de 2022 al 04 de septiembre de 2023 :**

- 1.- Cuantas actas entregas-recepción intermedias han realizado.**
- 2.- Cuantas actas entregas-recepción finales han realizado.**
- 3.- Cuantas notificaciones han realizado a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública por irregularidades detectadas en las actas entregas-recepción que me informen Señalándome el numero de investigación, contra que servidor publico se inicio, fecha y el documento respectivo.**
- 4.- Cuantas notificaciones han realizado a la Fiscalía General y Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca contra servidores públicos de la administración saliente, señalándome el numero de investigación, contra que servidor publico se inicio, fecha y la denuncia correspondiente."** y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000608**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1044/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023, a la Dirección Administrativa de esta



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/DA/DSA/209/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023, firmado por el titular del Departamento de Seguimiento Administrativo de dicha Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 3 de septiembre de 2023 y recepcionada oficialmente el 4 de septiembre en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000608**, con el oficio SF/DA/DSA/209/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO:** Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/DA/DSA/209/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000608**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente  
ACH.



C3.1.1/01/2023



**FINANZAS**

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/163/2023.

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**OFICIO:** SF/DA/DSA/209/2023.

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON 201181723000608.



Recibió: AGU 87090

Hora: 13:31 Anexos: 0/0

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de septiembre de 2023.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/1044/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181723000608**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

*"El Órgano Garante: Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca ha señalado en sus resoluciones que las carpetas de investigación, expedientes de responsabilidad administrativa, actos investigativos, son de carácter público respetando el principio de máxima publicidad, por lo cual solicito que el Sujeto Obligado me informe durante su administración 01 de diciembre de 2022 al 04 de septiembre de 2023:*

1. *Cuántas actas entregas-recepción intermedias han realizado*
2. *Cuántas actas entregas. Recepción finales se han realizado*
3. *Cuántas notificaciones han realizado a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública por irregularidades detectadas en las actas entregas-recepción que me informen Señalándome el número de investigación, contra que servidor público se inicio, fecha y el documento respectivo.*
4. *Cuántas notificaciones han realizado a la Fiscalía General y Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca contra servidores públicos de la administración saliente, señalándome el número de investigación, contra que servidor público se inicio, fecha y la denuncia correspondiente.*

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/DRM/2023, signado por la L.A.E. Lilita Josselin Cruz Peralta, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, en los archivos físicos y digitales con los que cuenta el Departamento de Recursos Materiales perteneciente a la Dirección Administrativa se informa lo siguiente:

*"Al respecto, me permito informar que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada, a los archivos de trámite, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta número 2 del lado izquierdo y puerta número 12 del lado derecho, y al archivo de concentración ubicado en el edificio Matías Romero, ambos pertenecientes al Departamento de Recursos Materiales, adscrito a la Dirección Administrativa, la cual fue realizada el 05 de septiembre de presente año a las 12:00 horas del día, por el servidor público Miguel Román Sosa Rodríguez, personal adscrito a este departamento, se encontró que durante el periodo señalado, se han realizado las siguientes actas entregas-recepción.*

**Centro Administrativo Del Poder Ejecutivo Y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Cerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257  
Tel: 5016900 Ext. 23005





**FINANZAS**

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/163/2023.

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**OFICIO:** SF/DA/DSA/209/2023.

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON 201181723000608.

TIPO DE ENTREGA-RECEPCIÓN	TOTAL
ENTREGAS RECEPCIÓN FINALES	1
ENTREGAS RECEPCIÓN INTERMEDIAS	88

Referente al punto 3 y 4 de la solicitud, le informo que este Departamento no tiene facultades para notificar irregularidades detectadas, referentes a actas de entrega-recepción, ya que solo gestiona la realización de estos actos ante las instancias correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2021.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.**



**L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO**

Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. L.F.C.P. Paola Porras Perez, Directora Administrativa - Para su conocimiento.  
LAE Lilliana Josselin Cruz Peralta, Jefa de Departamento de Recursos Materiales. Mismo fin.  
PDCM

**Centro Administrativo Del Poder Ejecutivo Y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257

Tel 5016900 Ext. 23005

